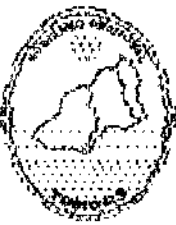


Comunidad Organizadas



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la consolidación económica y social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0008382010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes 13 AGO 2010

VISTO:

El MEMORANDO Nº 448-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR de fecha 04 de agosto del 2010, Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales Nº 015-2010-GRT de fecha 03 de agosto del 2010, Memorando Nº 254-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR de fecha 26 de julio del 2010, Oficio Nº 096-2010/GOB.REG.TUMBES-CR-CCM de fecha 14 de julio del 2010, Informe Nº 885 -2010/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAI de fecha 04 de agosto del 2010, y;

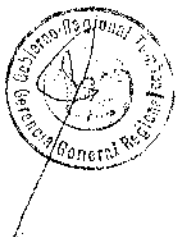
CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 254-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR de fecha 26 de julio del 2010, el Presidente Regional del Gobierno Regional de Tumbes, comunica al Gerente General Regional que debe convocar a reunión de gerentes regionales para que se autorice al Procurador Público Regional, iniciar las acciones legales contra la empresa A&J CONTRATISTAS EIRL, por el presunto delito contra la fe pública, al requerir inicialmente con cartas fianzas falsas el pago del adelanto directo y de materiales para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS DISTRITOS DE CORRALES, SAN JACINTO, PAMPAS DE HOSPITAL Y SAN JUAN DE LA VIRGEN DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES, tal como lo señala el Oficio Nº 096-2010/GOB.REG.TUMBES-CR-CCM de fecha 14 de julio del 2010;

Que, mediante Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales Nº 015-2010-GRT de fecha 03 de agosto del 2010, se conviene AUTORIZAR al Señor Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, para que inicie las acciones legales pertinentes, contra los presuntos responsables comprendidos en el Oficio Nº 096-2010/GOB.REG.TUMBES-CR-CCM de fecha 14 de julio del 2010;

Que, mediante MEMORANDO Nº 448-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR de fecha 04 de agosto del 2010, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución autorizando al Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a iniciar las acciones pertinentes, contra la Empresa A&J CONTRATISTAS EIRL y contra los presuntos responsables comprendidos en el oficio mencionado en el considerando precedente;

Que, de conformidad con el Artículo 47º de la Constitución del Estado, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068, los Procuradores Públicos Regionales ejercen la defensa jurídica de los intereses del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución y al presente Decreto Legislativo, a su ley orgánica y su reglamento, quienes tienen sus oficinas en las sedes oficiales de los departamentos y mantienen





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la consolidación económica y social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00083810/GOB. REG. TUMBES-R

Tumbes, 13 AGO 2010

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Procurador Público
César Costa
Jefe de la Unidad Trámite Documental

niveles de coordinación con el ente rector; previa autorización mediante Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales, conforme lo determina el segundo párrafo del Artículo 78 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Estando al Informe Nº 825 -2010/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 04 de agosto del 2010, y al Acuerdo de Gerentes Regionales Nº 015-2010-GRT de fecha 03 de agosto del 2010; y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, para que inicie las acciones civiles y/o penales contra Javier Francisco Rodríguez Vences, representante legal de la empresa A&J CONTRATISTAS EIRL; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, así como los antecedentes del caso mencionado al Procurador Público Regional, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Lic. Rogger A. Ocampo Prado
PRESIDENTE REGIONAL (a)